

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

**ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 036-2019-2021
(Modalidad Virtual)**

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Viernes, 20 de marzo de 2020.
Hora de inicio:	10h25
Hora de finalización:	13h10
Referencia:	036.6

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 10h25, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “Zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la continuación de la sesión No. 036-2019-2021 (modalidad virtual) y, actúa como Secretaria Relatora la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, la constatación del quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Fernando Flores	X	-
2	René Yandún	X	-
3	César Carrión	-	X
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gavilánez	X	-
7	Nelly Liseth Andrade	X	-
8	Fabricio Villamar	X	-
9	Pedro Curichumbi	X	-
10	Esther Cuesta	X	-
11	Lexi Loor	X	-
12	Dennis Marín	X	-

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

La Secretaria Relatora certifica la presencia de once (11) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión. Existe una excusa presentada por el Asambleísta César Carrión, mediante oficio N° 040-CC-AN-2020 de 16 de marzo de 2020, ingresado mediante correo electrónico de los mismos día, mes y año, es así, que existiendo el quórum reglamentario se puede dar inicio a la continuación de la sesión No. 036-2019-2021, modalidad virtual.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la continuación de la sesión No. 036-2019-2021, modalidad virtual y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y , a lo establecido en el artículo 2 del "Pronunciamiento CAL-2019-2021-001" de 16 de marzo de 2020 como a la "Carta sobre el Pronunciamiento" suscrita por el Prosecretario General Temporal, el Coordinador General de Asesoría Jurídica y la Administradora General de la Asamblea Nacional, se convoca a ustedes a la **CONTINUACIÓN** de la **SESIÓN No. 036-2019-2021 - VIRTUAL**, a realizarse el día viernes 20 de marzo de 2020, a las 10H00, a través de la plataforma – aplicación "Zoom" mediante el siguiente enlace <https://zoom.us/j/528853870> con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado:

Punto Único: Aprobación por capítulos de la propuesta final del texto del articulado del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana" (unificado), elaborado por la Mesa Técnica, según lo aprobado por el Pleno de la Comisión en la continuación de la sesión No. 027-2019-2021 de 27 de noviembre de 2019.

Asambleísta Esther Cuesta: Solicita la palabra.

El Presidente de la Comisión indica que una vez que se lea el punto del Orden del Día, le otorgará la misma e informa que además de la apertura pública realizada mediante la aplicación "Zoom" se está habilitando la conexión en línea mediante "Facebook Live",

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

señalando que se encuentran presentes los funcionarios públicos señor Hugo Lara del Ministerio de Gobierno y, señores Marisol Nieto y Jaime Bejarano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día

El Presidente de la Comisión, en consideración del Orden del Día previamente aprobado, en razón de que es una sesión de continuación del tratamiento del punto único, por lo cual concede la palabra a la abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Indica los nudos críticos debatidos en la sesión del día 19 de marzo de 2020.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Señala que a pesar de existir ya el “Reglamento para la Implementación de las sesiones virtuales y el Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional” (Resolución CAL-2019-2021-213 - 19/marzo/2020), solicita se debata y se discuta, y que no haya votación hasta que se escuche al Defensor del Pueblo y a las nueve organizaciones sociales defensoras de los Derechos Humanos que se han pronunciado respecto a esta reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

El Presidente de la Comisión informa que se trabajará de esa manera, es decir, se propondrá articulados y quedarán las votaciones pendientes para cuando se escuche al señor Defensor del Pueblo y a las organizaciones sociales.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión.

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Indica que con respecto al artículo referido a la repatriación de restos mortales, la mesa técnica consideró no modificar el artículo conforme lo planteó el Asambleísta Byron Suquilanda, por lo que el artículo quedaría igual a como se encuentra en la ley vigente.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Coincide en que se mantenga como está en la ley, porque de lo contrario se puede descuidar a las personas realmente vulnerables.

El Presidente de la Comisión solicita a la Asambleísta Esther Cuesta que explique el procedimiento para la repatriación de cadáveres.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta Esther Cuesta: Explica el procedimiento brevemente, alertando que las oficinas consulares desmotivan y bloquean las solicitudes de repatriación de cadáveres por razones de austeridad, por lo que considera que se debe fiscalizar estas actuaciones cuando se vulneran los derechos de las personas en situaciones de riesgo.

El Presidente de la Comisión manifiesta que la doctora Flor Haro, Presidenta de la Fundación Familia Sin Fronteras se acaba de incorporar a la sesión y le concede la palabra.

Doctora Flor Haro, Presidenta Fundación Familia Sin Fronteras: Agradece el espacio de participación y señala que ha sido de importancia para su Fundación el tema de la repatriación de restos mortales, tema que en años anteriores estuvo a cargo de la Defensoría del Pueblo y que otorgaba soluciones efectivas. Considera importante que se analice muy bien la situación actual pues no hay un acuerdo efectivo para solucionar esta problemática, debido a que esta no debería tener excepciones, y si las hubiera en tal caso, que se constate de que posean un seguro de vida particular, exequial, o que dentro de las condiciones laborales de los afectados cuenten con esos beneficios.

El Presidente de la Comisión agradece a la doctora Haro por su intervención y le concede la palabra al Asambleísta Dennis Marín.

Asambleísta Dennis Marín: Manifiesta que es importante comprender cómo se está manejando este tema en la actualidad a través del personal de la Cancillería.

Asambleísta René Yandún: Señala que se debe dejar el artículo tal y como está en la ley vigente.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Señala que se debe definir qué se califica como vulnerabilidad para no dejarlo a discrecionalidad de un funcionario, por lo que se debe revisar la definición de vulnerabilidad y su alcance.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Encarnación Duchi.

Asambleísta Encarnación Duchi: Indica que se debe revisar cómo se está ejecutando indistintamente de lo que diga la ley, porque no existe coherencia entre lo que dice la ley con lo que realmente se ejecuta. Pregunta a Cancillería ¿Qué presupuesto asignado hay? ¿A cuántos se ha ayudado? y ¿Cuántos han sido cubiertos por el Estado y cuántos han sido pagados por familiares con ingresos propios?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta Fabricio Villamar: Manifiesta que se debe definir si el Estado debe hacerse cargo de la repatriación del cadáver de un ciudadano, y en segundo lugar, al dejar el artículo como está se requiere un análisis de la vulnerabilidad económica de la familia. ¿Cuánto tarda este trámite? En ese caso se requiere definir si el Estado está obligado a pagar o no.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Señala la definición de vulnerabilidad en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana - LOMH, indicando que dentro de este apartado no se ampara a todos sino sólo a aquellas personas que realmente lo requieren, por lo que sostiene que el Estado si está en la obligación de asistir a aquellas personas que se encuentren dentro de este estado.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fafo Gavilánez.

Asambleísta Fafo Gavilánez: Manifiesta que la crisis actual permite que la LOMH tenga una perspectiva más amplia, y sostiene que el Estado debe garantizar la repatriación de un ecuatoriano fallecido indistintamente de su estatus económico; no obstante, la ayuda no debe ser siempre económica, pero el Estado sí debe brindar todas las facilidades a sus conciudadanos para el retorno de restos mortales.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Lisseth Andrade.

Asambleísta Lisseth Andrade: Señala lo difícil que es la repatriación y le gustaría saber cuáles son los costos de este proceso.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Jaime Bejarano, delegado de la Cancillería para el tratamiento de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Señor Jaime Bejarano, delegado de Cancillería: Respecto a la propuesta del Asambleísta Byron Suquilanda, considera que la atención del Estado está orientada a los grupos de atención prioritaria y aclara que si se ha dado atención a casos de compatriotas. Indica que los costos de repatriar los restos mortales de ciudadanos ecuatorianos oscilan entre cinco mil y más de siete mil dólares dependiendo del sitio. La vulnerabilidad socioeconómica debe ser comprobada para poder identificar, atender y procesar administrativamente la repatriación, por lo que generalizar no es procedente, porque las personas con recursos económicos podrían estar quitando la oportunidad a personas vulnerables, no obstante, se les presta todo el apoyo logístico más no económico.

Manifiesta que la postura de Cancillería no considera cambio alguno sobre este artículo.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Pregunta al señor Jaime Bejarano, que explique la valoración por puntos para calificar la vulnerabilidad, evitando así la discrecionalidad en este proceso.

El señor Jaime Bejarano inicia su exposición pero pierde la conexión con la plataforma "Zoom".

El Presidente de la Comisión indica que se está consultando el problema de conexión del señor Jaime Bejarano. Por otro lado manifiesta que la repatriación de cadáveres es muy difícil, y en forma general explica que este proceso suele tener la colaboración de la Asociación de Ecuatorianos en el Exterior a través de eventos que ellos realizan. Propone que el IESS cubra los gastos de repatriación, en aquellos casos de ciudadanos ecuatorianos que aporten desde el exterior o desde seguros privados que así lo dispongan y que cuenten con la cobertura de gastos fúnebres.

Finalmente, manifiesta que la Comisión debe buscar un mecanismo que facilite este tema e inmediatamente le concede la palabra a la señora Marisol Nieto, Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Cancillería ante la Asamblea Nacional.

Señora Marisol Nieto, Coordinadora de Asuntos Internacionales de Cancillería:

Recalca que la Cancillería está de acuerdo en que no se puede ofrecer a todos, puesto que eso limitaría la protección de los más vulnerables. Considera que se debe establecer con precisión los elementos para que se constituya la vulnerabilidad, siendo el sistema de puntos el ideal al efecto.

El Presidente de la Comisión indica que por una falla de conexión del señor Jaime Bejarano no puede conectarse, pero se acepta su intervención mediante una interconexión mediante llamada telefónica que se hace a través de la abogada Morales, Asesora de la Comisión, por lo que solicita que se pronuncie y le concede la palabra.

Señor Jaime Bejarano, delegado de Cancillería: Indica que efectivamente a través de la Ley y del Reglamento se levantó un protocolo de mecanismos al efecto. A través de este protocolo se emite un informe para determinar la viabilidad o no de la ayuda para la repatriación, informe que se elabora por parte de un cuerpo colegiado, es decir, la decisión no depende de una sola persona. Manifiesta que posteriormente se activa el mecanismo financiero a través de un fondo rotativo, apegado a los procesos y legislaciones de cada país y que no dependen de la Cancillería ecuatoriana.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Fafo Gaviláñez.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta Fafo Gavilánez: Pregunta: ¿Tienen estadísticas de las repatriaciones de hace 5 años? y ¿Cuál ha sido el costo?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Jaime Bejarano.

Señor Jaime Bejarano, delegado de Cancillería: Señala que se hizo llegar una lista de alrededor de 40 cadáveres repatriados en el año 2019. Los costos están entre USD. 5.300 y 5.700 para los Estados Unidos y en el caso de Europa, más de 7000 dólares.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Solicita que se dé lectura al art. 287 de la Constitución de la República.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora da lectura al artículo 287 de la Constitución de la República.

Asambleísta Fabricio Villamar: Continúa su exposición, manifestando que de ser viable esa propuesta de las repatriaciones, se debe establecer en la Ley de donde saldrán los recursos para ejecutar las mismas.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Indica que es importante discutir este tema por los inconvenientes que genera, pero que lamentablemente todo se reduce a recursos económicos, por lo que sugiere que se mantenga el artículo como está hasta el momento.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Señala que efectivamente si se cambia el artículo conforme a la propuesta del Asambleísta Byron Suquilanda, se debería colocar la fuente de financiamiento de esta cobertura, por lo que es pertinente dejar el artículo 40 tal como está. Contribuye con una breve definición de lo que significa vulnerabilidad económica y manifiesta que se pueda iniciar el trámite con una solicitud juramentada simple de esa vulnerabilidad.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Encarnación Duchi.

Asambleísta Encarnación Duchi: Indica que se debe valorar la realidad socio económica, dejando como está el artículo que se ha planteado.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Solicita que se lea el artículo 21 de la LOMH para que se comprenda cómo está definido el concepto de vulnerabilidad.

El Presidente de la Comisión dispone que se dé la lectura del art 21 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, dándose lectura al mismo.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Manifiesta que se ha analizado y debatido ampliamente, y que si se tardan los procesos de repatriación es porque se depende de las normas de cada país; si se está hablando de vulnerabilidad, se debe hacer un análisis integral socioeconómico y no sólo económico, por lo que se ratifica en dejar el artículo 40 tal y como está.

El Presidente de la Comisión acota que se debe agregar el término socioeconómico en el artículo 40 y concede la palabra a la Asambleísta Lexi Loor.

Asambleísta Lexi Loor: Indica que se debe tomar en cuenta la crisis actual para el tema de las repatriaciones, por lo que la propuesta del Asambleísta Suquilanda es inviable. Se debe mantener el artículo tal y como está en la ley, por múltiples factores.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la abogada María Luisa Morales para dar lectura al artículo 41 LOMH, referente a la duración del beneficio de las personas retornadas, dándose lectura al mismo, destacándose que en la ley consta que será de una vez cada quince años, y existen propuestas de reformas para que estos beneficios sean una vez cada diez años.

Asambleísta Augusto Espinosa: Toma la palabra y solicita se dé un resumen de lo discutido sobre el menaje de casa el 19 de marzo de 2020.

La Abogada María Luisa Morales procede bajo disposición del Presidente de la Comisión, a dar lectura al artículo 35A, sobre el menaje de casa.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Manifiesta que en torno al alcance del término menaje de casa, se hace referencia a todos los elementos nuevos o usados, de uso cotidiano de una familia y que son adquiridos por una persona natural o núcleo familiar durante su estadía en el exterior; además de un vehículo o motocicleta de uso personal o familiar que no exceda los 80 y 25 salarios básicos unificados respectivamente, y si

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

estos montos incluyen los gastos por flete y demás gastos asociados al transporte de los mismos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleaísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Señala los gastos de bodegaje, flete y otros para aclarar los montos del menaje de casa. Posteriormente explica los cambios y la creación del artículo 35A, para beneficiar a los ecuatorianos retornados.

Asambleísta Augusto Espinosa: Se refiere a los costos de flete y el impacto en los costos para calcular el menaje de casa, por lo que considera que no se deben limitar los montos, como por ejemplo el traslado de materiales y casas preconstruídas.

El Presidente de la Comisión indica que a su criterio, es preferible incentivar las compras en territorio ecuatoriano para beneficiar la generación de divisas y empleo en el país.

Asambleísta Augusto Espinosa: Pregunta si ¿Se incluye o no el flete en estos montos?

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleaísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Aclara sobre los valores y señala que el flete es aparte porque depende de la compañía contratada. Propone que se adjunte los muebles y línea blanca. Manifiesta que lo que permite la Ley Orgánica de Movilidad Humana es una exención de aranceles que se paga en la aduana en el país y que el menaje de casa ha sido un problema por la burocracia que existe en la Aduana.

El Presidente de la Comisión informa que eso depende del Ejecutivo, pero ya está la propuesta al Ministerio de Finanzas y que probablemente se anexe en segundo debate cuando el Ministerio se pronuncie al respecto.

Asambleísta Esther Cuesta: Solicita aclaratoria del artículo 36 de la ley.

El Presidente de la Comisión aclara que se trata de la exención de impuestos y dispone al equipo asesor mejorar la redacción del artículo en cuestión e inmediatamente concede la palabra a la doctora Flor Haro, Presidenta Ejecutiva de la Asociación Familia sin Fronteras.

Doctora Flor Haro, Presidenta Fundación Familia Sin Fronteras: Hace referencia al precio de venta de los vehículos al momento de retirarlos de la aduana.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta Pedro Curichumbi: Solicita incluir las casas prefabricadas en el menaje de casa por tratarse de un avance tecnológico.

El Presidente de la Comisión indica que solicitará información al respecto y se discutirá posteriormente. A continuación le concede la palabra a la abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión.

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Prosigue con el tema de la duración de los beneficios a los retornados.

Asambleísta René Yandún: Indica que espera que no se repita la venta de cupos para este tema del menaje de casa. Propone mantener los 15 años de duración de la ley vigente.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Dennis Marín.

Asambleísta Dennis Marín: Pregunta ¿Existe alguna estadística que permitió establecer los tiempos? Solicita el criterio de Cancillería sobre los parámetros que se tomaron en cuenta para el cambio.

Asambleísta Fafo Gaviláñez: Pide mayor sensibilidad para los migrantes retornados.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Jaime Bejarano.

Señor Jaime Bejarano, delegado de Cancillería: Indica que aunque no es una propuesta de la Cancillería, han apoyado la misma porque se presenta el caso de ciudadanos ecuatorianos retornados que al no encontrar posibilidades de integración económica, se van nuevamente del país.

Asambleísta Augusto Espinosa: Pregunta ¿Cuál es el objetivo del artículo? ¿Qué buscamos incentivar?

Señor Jaime Bejarano, delegado de Cancillería: Responde que es viable el tiempo establecido porque se busca incentivar el retorno de ciudadanos ecuatorianos al país. Manifiesta que la ley establece beneficios y derechos cada 15 años, pero estos no han podido ser obtenidos por la gran mayoría de compatriotas retornados. La solicitud por parte de las organizaciones de migrantes retornados han planteado que sean solo 10 años y la Cancillería lo considera pertinente, al igual que 36 meses para solicitar este beneficio desde su llegada y no sólo 24 meses.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta Augusto Espinosa: Manifiesta que no hay criterios claros ni objetivos definidos, y que al aumentar los tiempos, das la posibilidad a que se vuelvan a ir, eliminando el incentivo.

El Presidente de la Comisión menciona que concuerda con el Asambleísta Augusto Espinosa, pero la idea es que los ecuatorianos se queden en el Ecuador e inviertan en el país. Considera pertinente no cambiar la ley y que se queden los 15 años como está establecido para que obtengan los beneficios. Seguidamente concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Indica que se refiere a la promoción del retorno para generar empleo y ser parte activa en el desarrollo económico del país.

Pregunta ¿Cuál es el porcentaje de migrantes retornados que hacen uso del beneficio del menaje de casa? y ¿Cuántos se han beneficiado de créditos?

Respecto al tema de la salida nuevamente de retornados, señala que no se puede negar indistintamente de las condiciones económicas que pueda tener o no un migrante ecuatoriano, por eso es que se hizo la petición de extender el tiempo para la solicitud de beneficios a 36 meses por parte de varias organizaciones de migrantes ecuatorianos, pues en muchos casos no saben de sus beneficios, aunado al proceso de readaptación que de por sí ya es difícil.

El Presidente de la Comisión señala que lo que se debe tener en cuenta y como condición, es que quien no cumplió los años establecidos en la primera ocasión que recibió los beneficios del menaje de casa, perdería el derecho del menaje.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Señala que se acoge a lo planteado por la Asambleísta Cuesta y solicita se mantenga a 36 meses para que los migrantes retornados validen sus derechos y puedan insertarse al mercado laboral. Respecto a los 15 años para el goce de los mismos, está de acuerdo en que se debe consultar a Cancillería.

El Presidente de la Comisión considera que es importante aclarar que los 36 meses son para que se haga uso de los beneficios del menaje de casa o la compra del vehículo e incluso de las herramientas de trabajo, a los que se accede cuando se retorna al país. Indica que se hará un análisis más profundo con la información que provea la autoridad de la Aduana (SENAE). Seguidamente concede la palabra a la Asambleísta Encarnación Duchi.

Asambleísta Encarnación Duchi: Manifiesta que está de acuerdo con los 15 años y 36 meses respectivamente.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Lexi Loor.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta Lexi Loo: Indica que el beneficio puede ser excesivo llevando a una diferencia discriminatoria entre la demás población ecuatoriana, puesto que sólo los migrantes accederían a comprar a un precio menor en el país.

Asambleísta Augusto Espinosa: Solicita que se mantenga a 15 años y 36 meses.

Asambleísta Esther Cuesta: Recalca que para tomar la decisión sobre el artículo 41 que se refiere a los beneficios de personas retornadas, se necesita datos estadísticos de Cancillería para que se pueda verificar quienes son los beneficiarios del artículo, por lo que es menester esperar la misma para tomar una decisión.

Asambleísta Fafo Gaviláñez: Ratifica que se mantenga el apoyo a los retornados.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Jaime Bejarano.

Señor Jaime Bejarano, delegado de Cancillería: Señala que son más de 15 mil ecuatorianos que se han acercado a Cancillería para notificar su retorno. Por ello se ha incorporado como obligación del retornado, el registrarse, esto con el fin de tener mejor control. Es muy difícil obtener la información, pero considera que el control migratorio podría hacerse cargo del tipo de información requerida, pudiendo indicar si se retorna con el ánimo de residir en Ecuador, de igual forma se está esperando el Censo de Población y Vivienda para adquirir información.

El Presidente de la Comisión menciona que el artículo queda con 15 años y 36 meses, para luego volver a discutir el tema en el segundo debate.

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Prosigue con la lectura de los requisitos para residencia temporal o permanente.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Solicita lectura del Art. 66 numeral 14 de la CRE, dándose lectura al mismo. Viendo los porcentajes de inseguridad es importante que los requisitos esenciales para obtener la residencia temporal o permanente en el Ecuador por parte de los extranjeros, se adicione el no haber incurrido en el involucramiento directo e indirecto en los delitos de asesinato, homicidio, violación, turismo sexual, secuestro, narcotráfico, microtráfico, robo u otros.

Asambleísta Esther Cuesta: Manifiesta que debido a la hora y en virtud de que hay otra sesión a las 15h00, el tema debe discutirse ampliamente y en profundidad, por lo que sugiere suspender para ser tratado posteriormente.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

El Presidente de la Comisión suspende la sesión debido al tiempo, pero coincide con que se debe especificar en la ley todo para que si hay cambio de Gobierno, no sean los reglamentos los que cambien.

Asambleísta René Yandún: Expresa estar de acuerdo con lo propuesto por el Asambleísta Curichumbi respecto al tema de la seguridad.

d) Suspensión de la sesión.-

Siendo las 13h10, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta la grabación de audio y video de la sesión, obtenido de la plataforma digital "Zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores V.
Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora**

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria